

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajo

Propuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCM

Unidades que  
conforman  
el OdCM

Anexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía



# ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO MAIPO BASES PARA LA CONFORMACIÓN

JULIO 2024

  
ESCENARIOS  
HÍDRICOS  
2030  
CHILE

**FCh**  
FUNDACIÓN CHILE

Índice

Prólogo

Resumen Ejecutivo

Introducción

Objetivo y metodología de trabajo

Propuesta de bases para el Organismo para la Seguridad Hídrica de la Cuenca del río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones del OdCM

Unidades que conforman el OdCM

Anexo I. Actividades Realizadas

Bibliografía

**ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO MAIPO: BASES PARA LA CONFORMACIÓN Chile, Abril 2024**  
ISBN: 978-956-8200-67-1



**Impulsado y financiado por:**  
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.  
Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional Metropolitano.



**Secretaría Técnica.**  
Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile.

**Instituciones participantes del Grupo Promotor de la Cuenca del Río Maipo.**

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago  
Ministerio del Medio Ambiente  
Ministerio de Hacienda  
Ministerio de Agricultura  
Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas  
Superintendencia de Servicios Sanitarios, Ministerio de Obras Públicas  
Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas  
Municipalidad de Pirque  
Municipalidad de Vitacura  
Consejo Regional Metropolitano  
Fondo del Agua Santiago Maipo  
ONG Ecosistemas  
Fundación Cosmos  
Fundación para la Superación de la Pobreza/ Fundación Amulen Modatima  
Fundación Newenko  
P. Universidad Católica de Chile  
Universidad de Chile  
Junta de Vigilancia río Maipo Primera Sección  
Junta de Vigilancia río Maipo Tercera Sección (en formación)  
Anglo American  
Aguas Andinas Asociación Canales de Maipo  
Agrupación Maipo Poniente  
Asociación Metropolitana de APR  
APR San José de Maipo  
APR Batuco Santa Ana

**Equipo Gobierno de Santiago**

Mauricio Fabry  
Pablo Acuña  
María Inés Díaz  
Cristina Huidobro  
Gabriela Lucero  
Rigo Quezada

**Consideraciones:**

El presente documento es resultado del proceso de trabajo y construcción del Grupo Promotor de la cuenca del río Maipo, entre abril 2023 y enero 2024. En ningún caso el contenido del presente documento representa la opinión particular de las entidades que formaron parte del proceso.

**Equipo técnico y de edición de contenido**

Pablo Zamora, Fundación Chile  
Hernán Araneda, Fundación Chile  
Ignacio Santelices, Fundación Chile  
Ulrike Broschek, Fundación Chile  
Paul Dourojeanni Schlotfeldt, Fundación Chile  
Gerardo Díaz, Fundación Chile  
Enrique Molina, Fundación Chile  
Nestor Burgos, Fundación Chile  
Claudia Galleguillos, Fundación Chile  
Cecilia Vidal, Fundación Chile  
Paola Matus, Fundación Chile  
Valentina Cárdenas, Fundación Chile  
Adriana Lopez, Fundación Chile  
Gonzalo Moenne, Fundación Chile  
Cristobal Arteaga, Fundación Chile  
Macarena Galindo, Fundación Chile  
Sebastián Acevedo, Fundación Chile  
Gilda Zúñiga, Fundación Chile  
Jorge Alarcón, Fundación Chile  
Yasna Venegas, Fundación Chile  
Pamela Urzúa, Fundación Chile  
Luis Muñoz, Fundación Chile

Diego Luna, Fundación Futuro Latinoamericano  
James McPhee, Universidad de Chile  
Gabriel Caldes, Asesor experto  
Juan José Crocco, BEC Abogados  
Juan Esteban Buttazzoni, FS Abogados

**Equipo de Facilitación**



**Comunicación y Marketing**

Leah Pollack, Fundación Chile  
Marietta Barsocchini, Fundación Chile  
Javiera Ramírez, Fundación Chile  
Andrea Lailhacar, Fundación Chile  
Rafaela Truffa, Fundación Chile  
María Laura Martínez, Periodista  
Claudia Maldonado, Periodista  
Paula Noé, Periodista  
Carolina Maldonado, Periodista  
Erika Lopez, Eventos  
Pablo Rojas Madariaga, Fotógrafo

**Edición y corrección de estilo**

Consuelo Fernandez -Romo U.

**Diseño /Diagramación**

Verónica Zurita V.

**Fotografías**

Fundación Chile, **Santiago de Chile.**  
Abril de 2024

El presente documento es resultado del proceso de construcción del Grupo Promotor de la cuenca del río Maipo, entre abril 2023 y enero 2024.

Esta propuesta surge como respuesta para enfrentar la escasez hídrica y eventos hidrometeorológicos extremos, que han afectado los últimos años a las instituciones y comunidades de la cuenca del río Maipo.

# ÍNDICE

<b>Prólogo</b>	<b>6</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>9</b>
<b>Introducción</b>	<b>11</b>
<b>Objetivo y metodología de trabajo</b>	<b>15</b>
<b>Propuesta de bases para el Organismo para la Seguridad Hídrica de la Cuenca del río Maipo (OdCM)</b>	<b>18</b>
Misión	20
Visión	20
Estructura de funcionamiento	20
Ámbito de acción	21
Principios	22
Funciones del OdCM	24
Unidades que conforman el OdCM	26
<b>Anexo I. Actividades Realizadas</b>	<b>35</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>39</b>

# Prólogo

Como **Gobernador de Santiago**, tengo el honor de presentar este trabajo fundamental que destaca nuestra dedicación colectiva hacia un futuro sostenible y resiliente para la cuenca del río Maipo. Este proyecto, impulsado por el Gobierno de Santiago y el Consejo Regional, con la asesoría experta de Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile, es el resultado de un esfuerzo colaborativo sin precedentes entre actores gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y académico, todos unidos por un compromiso común hacia la seguridad y la gestión sostenible del agua en nuestra cuenca y región.

En consonancia con los principios de gobernanza del agua establecidos por la OCDE, este documento refleja nuestro enfoque integral para enfrentar los desafíos de la escasez hídrica y los eventos hidrometeorológicos extremos, los cuales han afectado profundamente a nuestras comunidades y ecosistemas en los últimos años. La propuesta de crear el Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica, es un paso audaz hacia la consolidación de una gestión hídrica que promueve la participación, la transparencia, la colaboración y el compromiso entre todos los actores del territorio.

Este esfuerzo colectivo se alinea con nuestra visión de fortalecer la resiliencia de nuestra región ante los desafíos presentes y futuros, asegurando el acceso al agua, en cantidad y calidad adecuada para todos. A través de la implementación de este organismo, aspiramos a fomentar un diálogo constructivo y la búsqueda de acuerdos que permitan una gestión hídrica más inclusiva y efectiva, que atienda no sólo las necesidades humanas sino también las de las actividades productivas y de nuestros ecosistemas.

Reconozco y agradezco la labor incansable de todos los participantes de esta iniciativa, desde su concepción hasta su realización. Este documento no es sólo un reflejo de lo que hemos logrado juntos, sino también un



llamado a la acción para continuar trabajando unidos en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para la gestión de nuestros recursos hídricos. Estoy convencido de que, con el compromiso y la colaboración de todos los sectores de nuestra sociedad, lograremos avanzar hacia un futuro en el que el agua sea un pilar de desarrollo y bienestar para todas y todos en la cuenca del Maipo, y la Región Metropolitana de Santiago.

**La propuesta de crear el Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica, es un paso audaz hacia la consolidación de una gestión hídrica que promueve la participación, la transparencia, la colaboración y el compromiso entre todos los actores del territorio.**

**Claudio Orrego Larraín**  
Gobernador de Santiago



En nombre de **Fundación Chile**, me enorgullece presentar este documento, fruto de nuestra colaboración con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y numerosos actores clave de la cuenca del río Maipo. Este proyecto es un reflejo de nuestro compromiso con la innovación y la sostenibilidad, principios que nos guían en la búsqueda de soluciones a los desafíos más urgentes que enfrenta nuestro país, especialmente en el ámbito de la gestión hídrica.

La seguridad hídrica es un desafío complejo que requiere de un enfoque holístico y participativo. Este documento no solo propone un marco para la acción colaborativa y la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca del río Maipo, sino que también destaca la importancia de la transparencia, la representatividad, la legitimidad y la efectividad en todas nuestras acciones. Estos principios son fundamentales para construir una base sólida de confianza y compromiso entre todos los actores involucrados.

Agradecemos a todos los que han participado en este proceso, desde la planificación hasta la implementación. Su dedicación y visión han sido cruciales para el desarrollo de este proyecto. Miramos hacia el futuro con optimismo, sabiendo que este documento servirá como una guía para acciones colectivas en pos de la seguridad hídrica. Juntos, estamos sentando las bases para una gestión hídrica que no solo responda a las necesidades actuales, sino que también anticipe y se adapte a los desafíos futuros, garantizando así el bienestar de las próximas generaciones.

**Miramos hacia el futuro con optimismo, sabiendo que este documento servirá como una guía para acciones colectivas en pos de la seguridad hídrica.**

**Pablo Zamora**  
Presidente de Fundación Chile

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía

## Taller 1 / Abril 2023

## Resumen Ejecutivo

La presente propuesta nace del trabajo colaborativo desarrollado por el Grupo Promotor de la cuenca del río Maipo, e incluye a un equipo multisectorial de representantes de sectores clave de la zona.

Surge como respuesta para enfrentar la escasez hídrica y los eventos hidrometeorológicos extremos, que han afectado durante los últimos años a las instituciones y comunidades vinculadas con este entorno.

En consonancia con las recomendaciones establecidas por diversas organizaciones nacionales e internacionales, el presente documento plantea las bases que permitan la instauración de un mecanismo de coordinación, articulación, búsqueda de acuerdos y participación entre los organismos del Estado y actores de la cuenca, para afrontar los desafíos estratégicos presentes y futuros en torno a la Seguridad Hídrica de la cuenca del río Maipo –el **Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica**.

Este enfoque colaborativo congrega a los actores clave de la cuenca, con el objeto de unir esfuerzos bajo una visión compartida y alineada con las políticas públicas nacionales y regionales. Se espera que el OdCM fomente un espacio de diálogo amplio, técnico y diverso entre los participantes de la gestión de los recursos hídricos, complementando el trabajo que realizan las organizaciones en el marco institucional vigente, promoviendo así la búsqueda de acuerdos en temas relevantes, y permitiendo avanzar hacia la Seguridad Hídrica de la cuenca.

Para estos efectos, se propone un organismo compuesto por cuatro órganos interdependientes y complementarios: i) una Asamblea General integrada por los actores de la cuenca; ii) un Comité Directivo, grupo representativo de los actores que impulsa y hace seguimiento de los acuerdos de la Asamblea General; iii) una Secretaría Ejecutiva, que brinda apoyo operativo y de gestión del organismo; y iv) una Secretaría Técnica,

que convoca a actores con capacidades científicas y técnicas junto a instituciones del Estado para la planificación a largo plazo y la toma de decisiones en escenarios de crisis climática.

Este trabajo se desarrolla en un contexto donde no existe un marco legal que facilite y catalice la creación de entidades con el mandato institucional de coordinar la gestión (no distribución) de los recursos hídricos a nivel de cuenca. Sin embargo, dada la importancia y urgencia de una instancia colaborativa a nivel de cuenca que permita abordar la crisis hídrica, se propone avanzar en la creación de un organismo de carácter voluntario, y no vinculante, para la coordinación de los actores y servicios públicos. Vemos en esta iniciativa una oportunidad significativa y una necesidad consensuada para enfrentar eficazmente los retos hídricos actuales y futuros.

En razón de lo anterior, se ha diseñado una propuesta de próximos pasos, de manera de iniciar una labor que permita atender los desafíos propuestos.

**Este documento representa las bases para implementar el primer organismo a nivel de la cuenca del Maipo y de Chile. En virtud al ejercicio práctico, se pretende facilitar su instalación de manera gradual, además de adoptar mecanismos efectivos, de estándares y fortalecimiento de confianzas dentro del marco institucional vigente hasta la entrada en vigor de la ley que los regule.**



## Taller 2/ Mayo 2023

# Introducción

Los diagnósticos sobre la gestión de recursos hídricos en el país y específicamente en la cuenca del río Maipo, destacan diversos avances en materia hídrica, tales como el acceso y tratamiento de agua en sectores urbanos y localidades concentradas (SISS, 2019), el desarrollo de infraestructura hídrica (OCDE, 2017) y el dinamismo del sector asociado a capacidades locales y de organizaciones de usuarios para mitigar situaciones de escasez (Banco Mundial, 2021).

Estos avances, sin embargo, se ven cada vez más amenazados por la incertidumbre derivada de la crisis climática; aumentos de la demanda; falta de acceso a servicios básicos de agua y saneamiento en zonas rurales; afectación de ecosistemas hídricos; y la vulnerabilidad de comunidades rurales y peri-urbanas (DGA, 2022). Todo ello en un contexto de eventos hidrometeorológicos extremos y con las limitaciones legales, administrativas e institucionales del país (Banco Mundial, 2011; 2013; 2021; EH2030, 2021).

En lo que respecta a la gestión integrada de los recursos hídricos, nos enfrentamos a desafíos clave como alcanzar un uso sucesivo y eficiente del agua y superar la fragmentación institucional. Estos factores suelen generar externalidades negativas de importancia, que frecuentemente pasan desapercibidas y no se cuantifican de forma óptima. Estas dificultades se exacerban debido a desafíos estructurales en los sistemas de gestión, los cuales limitan la capacidad de obtener beneficios de acciones consensuadas y de interés general a nivel de cuenca. Adicionalmente, la falta de implementación de instrumentos de gestión y planificación con una

perspectiva integrada y de largo plazo, complica la coordinación efectiva entre iniciativas públicas y privadas, entre otros factores relevantes.

Acorde a los diversos diagnósticos realizados<sup>1</sup>, esta problemática es generada por: una alta fragmentación institucional y de bases de información; la falta de coordinación y objetivos entre las instituciones públicas o privadas con atribuciones en la materia; el escaso apoyo de grupos interesados; la carencia de instrumentos de planificación y coordinación; deficiente participación de los distintos protagonistas en soluciones adaptadas a los requerimientos y problemas de cada territorio que sean sostenibles en el largo plazo; el incompleto conocimiento del estado de algunos cuerpos de agua; y el déficit de financiamiento en el sector, entre otras causas.

Diversos autores e instituciones nacionales<sup>2</sup> e internacionales<sup>3</sup> concuerdan en la necesidad de la creación de organismos que permitan la participación e inclusión de procesos de gestión integrada de recursos hídricos a nivel de cuenca. En múltiples experiencias, este tipo de instancias han surgido como espacios imprescindibles de coordinación entre actores hídricos públicos y privados, contribuyendo a la desfragmentación institucional, a identificar tempranamente potenciales conflictos, promover iniciativas de interés y beneficio común, con el consecuente logro de acuerdos, además de impulsar estrategias de planificación de largo plazo.

Aun cuando nuestro ordenamiento jurídico carece en la actualidad de una ley específica que institucionalice la creación de organismos a nivel de cuenca, distintos instrumentos nacionales e internacionales suscritos por

1. Ver DGA (2015; 2022); CNR (2016); EH2030 (2019; 2021), entre otros.

2. Instituto de Ingenieros (2011; 2012; 2017); Centro de Políticas Públicas UC (2017); EH2030 (2021); Mesa Nacional del Agua (2022), entre otros.

3. Ver Banco Mundial (2011; 2013; 2014; 2021).

Índice

Prólogo

Resumen Ejecutivo

**Introducción**

Objetivo y metodología de trabajo

Propuesta de bases para el Organismo para la Seguridad Hídrica de la Cuenca del río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones del OdCM

Unidades que conforman el OdCM

Anexo I. Actividades Realizadas

Bibliografía



Chile reconoce la importancia de la gestión eficiente. En dicho contexto, la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo Objetivo N°6 persigue garantizar expresamente la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos y la Resolución 64/292 de Naciones Unidas del año 2010, **declara que el agua y el saneamiento son derechos humanos.**

Además, existen crecientes modificaciones normativas que pretenden ajustar los marcos regulatorios a los desafíos del nuevo contexto, adaptando la institucionalidad a estos objetivos.

Por ejemplo:

- La Ley N°21.455, Ley Marco de Cambio Climático.
- La Ley N° 19.300, que aprueba la ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente.
- El decreto con fuerza de ley N° 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, que fija el texto del Código de Aguas.
- La Ley N° 21.435, que reforma al Código de Aguas.
- El decreto N°58, que aprueba el Reglamento de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos.
- La Ley N°21.074, de Proceso Fortalecimiento de la regionalización.
- El Decreto N° 469, sobre la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- La Ley N° 18.450, de Fomento al Riego.
- La Ley N° 21.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales; entre otros.

**Avanzar en la creación e implementación del Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica, es viable y beneficioso, incluso, en ausencia de una normativa específica que lo regule, ya que permitirá insumar con experiencias prácticas la redacción de un proyecto de ley ajustado a la realidad y los requerimientos locales.**

Esta iniciativa resulta extremadamente oportuna dada la urgencia expresada en múltiples foros respecto a la situación hídrica actual.

La implementación del OdCM se alinea con la necesidad inmediata de abordar la implementación de medidas, acciones y soluciones concretas, en esquemas de colaboración público-privadas, para atender los desafíos hídricos actuales y futuros.



Esta iniciativa resulta extremadamente oportuna dada la urgencia expresada en múltiples foros respecto a la situación hídrica actual.

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

**Objetivo  
y metodología  
de trabajo**Propuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía



## Objetivo y metodología de trabajo

Ante el incremento de la escasez hídrica y sus efectos, el sentido de urgencia y el requerimiento de articular una respuesta conjunta de las autoridades y los actores hídricos a nivel de cuenca, en 2022 el Gobierno de Santiago convocó a una Mesa de Emergencia Hídrica para el río Maipo, que tuvo como objetivo abordar esta problemática y evitar escenarios de racionamiento de aguas en esta ciudad. Dentro del diagnóstico levantado por dicha entidad, se estableció la necesidad de avanzar en la mejora de la gobernanza hídrica de la Región Metropolitana a través de la presente iniciativa.

Para lograr este cometido, se planteó la conformación, especificación de funciones e implementación de un **Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica, diseñado legítimamente por medio de una labor colaborativa y participativa y entendiendo de que será necesario de un proceso legislativo para su formalización e inclusión en la institucionalidad vigente.**

Para tal efecto se convocó a un grupo de trabajo, denominado **Grupo Promotor, integrado por representantes de 27 instituciones públicas y privadas, que abarcan el sector público** (regional y municipal), organizaciones de usuarios titulares de derechos de



Índice

Prólogo

Resumen Ejecutivo

Introducción

**Objetivo y metodología de trabajo**

Propuesta de bases para el Organismo para la Seguridad Hídrica de la Cuenca del río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones del OdCM

Unidades que conforman el OdCM

Anexo I. Actividades Realizadas

Bibliografía

aprovechamiento de aguas, sociedad civil y academia.

La sistematización y elaboración del presente documento es resultado del análisis de la Secretaría Técnica del Grupo Promotor, conformada por el equipo de Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile y expertos nacionales, en base a talleres realizados entre los meses de abril 2023 y enero 2024.

Las **funciones** que se propone asignar al OdCM no pretenden reemplazar, alterar ni suplir las responsabilidades y potestades de las instituciones privadas o públicas ya establecidas por ley. En cambio, el OdCM se configura actualmente como un ente de carácter consultivo, no vinculante y voluntario, destinado a complementar y colaborar con las actuales instituciones competentes en la gestión de los recursos hídricos que participan en este.

Este organismo busca abordar y resolver brechas críticas identificadas, como la falta de una visión integrada y compartida de la cuenca, la fragmentación y descoordinación institucional a nivel territorial, la ausencia y débil implementación de acciones y soluciones a escala de cuenca, así como la falta de información y oportunidades de participación. En resumen, su función es congregar a las instituciones de la cuenca, facilitando un enfoque más coordinado y eficaz para la gestión de los recursos hídricos.

**Dado que, el OdCM propuesto puede ser constituido en base al marco regulatorio existente, sin necesidad de una ley específica que lo consagre, la presente iniciativa entrega un marco de trabajo inicial para que el Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica adopte una forma jurídica que aproveche las herramientas legales vigentes. La experiencia adquirida en esta fase transitoria podría ser invaluable para futuros procesos legislativos orientados a regular consejos u organismos enfocados en la gestión de los recursos hídricos a nivel de cuenca.**



**La función del OdCM es congregar a las instituciones de la cuenca, facilitando un enfoque más coordinado y eficaz para la gestión de los recursos hídricos.**

## Taller 4/ Julio 2023



# Propuesta de bases para el Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica

La propuesta que se presenta a continuación responde al futuro Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica.

## Qué es el OdCM

Es un espacio organizado de participación voluntaria, no vinculante, de las distintas organizaciones e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil –en adelante actores– de la cuenca del río Maipo.



## Objetivo

Colaborar para que los distintos actores que intervienen sobre el ciclo del agua a nivel de la cuenca del río Maipo, coordinen acciones que permitan contribuir al logro de la Seguridad Hídrica, en forma sostenible y equitativa.

Esta sección presenta las definiciones estratégicas (visión, misión, estructura, ámbito de acción, principios y funciones) que conforman la fase inicial de trabajo del OdCM, y que son en gran medida resultado de la labor, discusiones y consensos alcanzados por el Grupo Promotor de la cuenca del río Maipo.

La estructura propuesta consta de cuatro órganos esenciales:

- **Asamblea General:** cumple una función participativa y estratégica, donde cooperan todos los actores debidamente acreditados de la cuenca del río Maipo.
- **Comité Directivo:** se conforma como un grupo representativo de la Asamblea General.
- **Secretaría Ejecutiva:** toma las responsabilidades operativas y administrativas del OdCM.
- **Secretaría Técnica:** se encarga de la elaboración, implementación y seguimiento de instrumentos, mecanismos, herramientas y acciones del OdCM.

## El ámbito de acción de este organismo se delimita a la cuenca hidrográfica del río Maipo.

Los principios que sustentan al OdCM reflejan la importancia de la representatividad, legitimidad, efectividad y compromiso en su actuación y guiarán las recomendaciones y el desarrollo de estrategias conjuntas entre los actores, en consonancia con la misión y visión establecidas.

Se abordan también las funciones relevantes que este organismo llevará a cabo para alcanzar su cometido y avanzar hacia la Seguridad Hídrica de la cuenca. Entre éstas se incluyen: promover la participación activa, articular y coordinar los procesos de gestión y realizar la planificación estratégica, tanto hídrica como territorial, con las instituciones que presenten atribuciones específicas en la materia.

Estas competencias se exponen como recomendaciones o referencias a ser consideradas por los participantes de la iniciativa, las que deberán ser analizadas y consolidadas una vez que se haga la convocatoria a la implementación del organismo.

En resumen, esta sección define el objetivo del OdCM, proporcionando un marco claro que guiará su trabajo hasta la promulgación de una ley que lo regule.

## La propuesta para el futuro organismo establece:

### Misión<sup>4</sup>

*“Promover la gestión, planificación, sostenibilidad del recurso hídrico y su resiliencia a través de la coordinación integral de los actores públicos y privados con injerencia en temas del ciclo del agua de la cuenca del río Maipo, con una mirada territorial y gobernanza participativa que favorezca y facilite la gestión integrada de recursos hídricos a nivel de cuencas, con el objeto de aportar a la obtención de la Seguridad Hídrica”.*

### Visión<sup>5</sup>

*“Constituirse como una organización legalmente reconocida y representativa de los actores de la cuenca, con altas capacidades técnicas, y que, por medio de la implementación de políticas públicas y planes estratégicos, colabora con el objetivo de alcanzar la Seguridad Hídrica con los servicios públicos, el sector privado y la sociedad civil”.*

## Funcionamiento

La experiencia internacional revela que los organismos a nivel de cuenca adoptan diferentes estructuras, de carácter formal o informal, influenciadas por el marco institucional, las particularidades hidrológicas y características propias de cada zona.

Para definir la estructura institucional del OdCM, se analizaron varios ejemplos internacionales<sup>6</sup>. En virtud de dichas experiencias, los diagnósticos y casos nacionales, se determinó la estructura del futuro organismo de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Directivo
- Secretaría Ejecutiva
- Secretaría Técnica

4. La misión es definida como “motivo, propósito, fin o razón de ser y es el objetivo principal bajo el cual se constituye una entidad”. Esta misión proviene de la propuesta emanada del taller N° 1 del Grupo Promotor.

5. La visión equivale a la “imagen de lo que una organización quiere conseguir y espera alcanzar en el futuro”. Esta proviene de la encuesta realizada para el Grupo Promotor.

6. Para el ejercicio de esta propuesta, se hizo entrega al Grupo Promotor de insumos que contenían la estructura orgánica y organizacional de consejos y organismos de cuenca en Perú, México, Brasil y Australia.

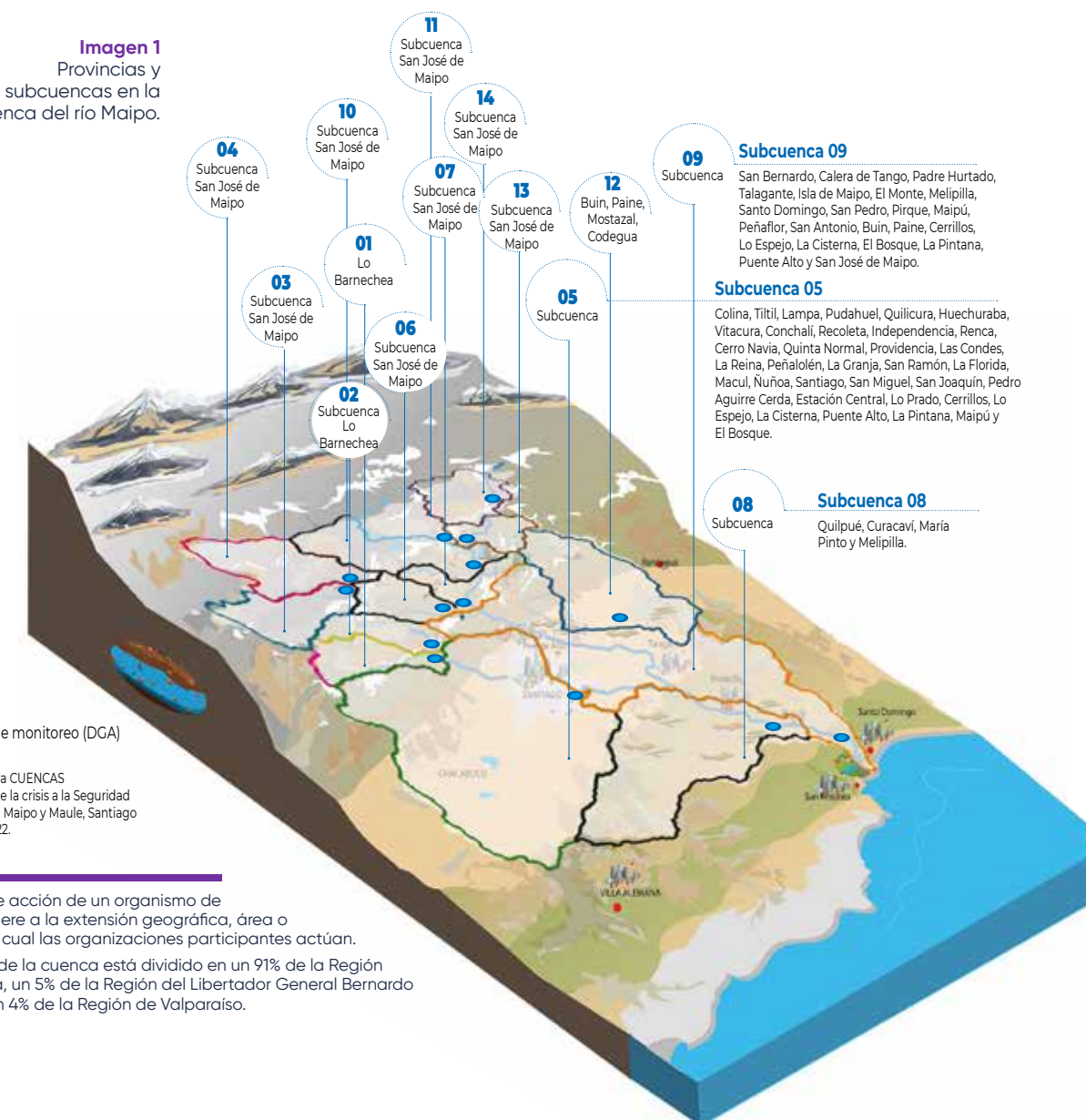
## Ámbito de acción<sup>7</sup>

**El ámbito de acción del organismo es la cuenca hidrográfica del río Maipo, la que comprende el área que contribuye a su flujo de agua hasta su desembocadura y está delimitada por la divisoria de aguas.**

Las demarcaciones del ámbito de acción deberán definirse en una cartografía denominada genéricamente “Ámbito de Acción del Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica”, que deberá ser conocida por las partes e integrarse en los acuerdos que se suscriban para tal efecto. Además, y en el caso de la OdCM, este organismo deberá relacionarse con tres Gobiernos Regionales<sup>8</sup> y sus respectivas instituciones públicas.

La cartografía será definida por la Secretaría Técnica del OdCM, en base a lo establecido por la Dirección General de Aguas en el Plan Estratégico de Recursos Hídricos de la cuenca del río Maipo.

Imagen 1 Provincias y subcuencas en la cuenca del río Maipo.



Fuente: EH2030 para CUENCAS REGENERATIVAS: De la crisis a la Seguridad Hídrica hoja de ruta Maipo y Maule, Santiago de Chile, agosto 2022.

7. El ámbito de acción de un organismo de cuenca se refiere a la extensión geográfica, área o zona sobre la cual las organizaciones participantes actúan.

8. El territorio de la cuenca está dividido en un 91% de la Región Metropolitana, un 5% de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y un 4% de la Región de Valparaíso.

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

**Principios** >Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía

## Principios

El OdCM se sustenta sobre los principios que tienen por objeto facilitar la creación de confianza, transparencia, colaboración, información, conocimiento, experiencia y compromiso entre las partes, con el propósito de avanzar hacia la Seguridad Hídrica, entendida según la Ley Marco de Cambio Climático como la:

***“Posibilidad de acceso al agua en cantidad y calidad adecuadas, considerando las particularidades naturales de cada cuenca, para su sustento y aprovechamiento en el tiempo para consumo humano, la salud, subsistencia, desarrollo socioeconómico<sup>9</sup>, conservación y preservación de los ecosistemas, promoviendo la resiliencia frente a amenazas asociadas a sequías y crecidas y la prevención de la contaminación”<sup>10</sup>***

En dicho contexto, los principios consensuados por el Grupo Promotor por medio de las cuales se propone el futuro organismo son los siguientes:

### Representatividad

El OdCM deberá asegurar que los distintos actores que intervienen directa o indirectamente en el ciclo del agua se encuentren adecuada y territorialmente representados. El principio de representatividad es esencial para garantizar que las diversas perspectivas e intereses relacionados con los usuarios del agua, los no usuarios, comunidad y otros actores con interés en la Seguridad Hídrica a nivel de cuenca sean considerados en los procesos de participación y debate en el OdCM. Una representatividad idónea se sustenta en criterios geográficos y sectoriales. En términos territoriales, el Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica promoverá la inclusión de los diversos participantes de la zona, incluyendo a las subcuencas que componen la hoya hidrográfica del río Maipo, de acuerdo con la delimitación establecida por la Dirección General de Aguas<sup>11</sup>.

Para el caso de los titulares de derechos de agua y en términos territoriales se establece necesaria la representación de la totalidad de la cuenca.

En lo que respecta a los actores no titulares de derechos de agua, es fundamental adoptar una perspectiva que considere a la sociedad en su conjunto. Esto implica promover la participación activa de una variedad de entidades, considerando organizaciones sin fines de lucro, grupos comunitarios de base, instituciones académicas e institutos tecnológicos. Su inclusión es crucial para atender y reflejar adecuadamente tanto las preocupaciones sociales como las ecosistémicas.

Esta multitudinaria participación enriquece el proceso de definición de acciones, asegurando que se incorporen todas las perspectivas y se fomente un manejo integral y sostenible de los recursos hídricos en la cuenca.

A su vez, se insta el criterio de representatividad de los diversos usos e intereses, en base a los componentes de la Seguridad Hídrica, siendo estos -a lo menos- el consumo humano y saneamiento, actividades productivas y preservación ecosistémica.

### Legitimidad

Las instituciones integrantes del OdCM que soliciten su incorporación o fueran invitadas a través de los procesos establecidos por el acuerdo o estatutos, deberán contar con la acreditación y actuar debidamente en representación de la institución. Asimismo, este organismo se integrará por entidades que tengan las siguientes características:

- Cuenten con personalidad jurídica<sup>12</sup> u otras reconocidas por el Estado de al menos dos años de antigüedad.
- Posean residencia hídrica<sup>13</sup>.
- Adquieran el compromiso de informar a sus bases de forma permanente.

La transparencia y participación en las acciones que promueva la Asamblea General como órgano consultivo u otra entidad del OdCM, es considerada esencial por las partes con el fin de promover una legitimidad representativa de los actores de la cuenca del río Maipo.

### Efectividad

El OdCM deberá comprometerse a cumplir los acuerdos y los fines definidos e implementarlos en forma idónea, estableciéndose los mecanismos de gestión para aquello, tales como rendición de cuentas, control de avance, cumplimiento de objetivos, indicadores y metas de seguimiento de las actividades encomendadas<sup>14</sup> y de las inversiones comprometidas.

### Compromiso

Los objetivos del OdCM se sustentarán sobre el principio de compromiso para avanzar hacia la Seguridad Hídrica. Para dicho efecto los diversos actores representativos deberán fomentar, a lo menos, lo determinado por la ley en cuanto a un acceso seguro, suficiente y sostenible al agua para satisfacer las necesidades humanas, usos productivos y ambientales en la cuenca.

Las personas que integren el OdCM deberán actuar de buena fe y ejercer su cargo con la convicción de que la instancia persigue un objetivo común, consistente en alcanzar la Seguridad Hídrica de la cuenca, en un contexto de crisis hídrica. Esto significa, entre otras cosas, trabajar de manera colaborativa, promover la conciliación de intereses y no privar por ningún medio la participación de otros actores.

12. En caso de organizaciones que carezcan de personalidad jurídica, será condición necesaria para asegurar su permanencia encontrarse conformada como asociación sin fines de lucro de conformidad a los requisitos establecidos en la Ley 20.500, acompañando en consecuencia el comprobante de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de Lucro.

13. Se define como la conexión demostrable y significativa que una entidad mantiene, directa o indirectamente, con la gestión de los recursos hídricos en el ámbito de acción de una cuenca hidrográfica específica.

14. En especial del Plan Estratégico de Gestión de Recursos Hídricos (PEGRH) de la cuenca.

9. Incluye actividades productivas y agro-productivas.

10. Artículo 3, letra s) Ley 21.455 Marco de Cambio Climático.

11. Inventario Público de Cuencas Hidrográficas y Lagos – Dirección General de Aguas.

Índice

Prólogo

Resumen Ejecutivo

Introducción

Objetivo y metodología de trabajo

Propuesta de bases para el Organismo para la Seguridad Hídrica de la Cuenca del río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

**Funciones del OdCM**

Unidades que conforman el OdCM

Anexo I. Actividades Realizadas

Bibliografía

## Funciones

Para el adecuado cumplimiento de la misión y visión, el OdCM deberá diseñar e implementar gradualmente una serie de procesos y funciones que permitan contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por los propios actores de la cuenca. Sin que esta enumeración sea taxativa, las funciones generales propuestas por el Grupo Promotor son las siguientes:

- **Definir metas y objetivos** de Seguridad Hídrica en la cuenca (de los cuales se desprenden instrumentos de gestión).
- **Facilitar el acceso a la información** existente, fomentar la generación de nueva información e impulsar el conocimiento local en la cuenca, mediante la sistematización de la línea de base social, hidro-ecológica y necesidades en la cuenca, para respaldar la toma de decisiones oportunas y su efectiva transferencia y difusión.
- **Promover y asegurar la participación activa**, integración y representatividad de los actores de la cuenca del río Maipo, estableciendo mecanismos efectivos y sostenibles a lo largo del tiempo.
- **Proponer estrategias** y articular de manera eficiente los procesos de planificación territorial, incorporando la gestión hídrica.
- **Monitorear, hacer seguimiento**, reportar, socializar las acciones que derivan de las funciones del OdCM.
- **Proponer, planificar y promover** el desarrollo de acciones integrales a nivel de cuenca para la Seguridad Hídrica.
- **Sugerir, diseñar y promover** instrumentos de gestión, incluyendo mecanismos financieros para la gestión hídrica.

Esta es una versión preliminar, sujeta a evaluación y ratificación por parte del Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica una vez constituido.

No serán atribuciones de esta entidad aquellas que le hayan sido conferidas a los organismos públicos y privados por la legislación vigente<sup>15</sup>. El OdCM es concebido como un complemento y apoyo a las actuales instituciones y sus funciones. Asimismo, a partir de lo antes enunciado, se derivarán actividades que pueden ser radicadas en cada uno de los órganos que comprenden su estructura, tal y como se detalla a continuación:

15. Es necesario enfatizar que el OdCM propuesto no tiene por competencias aquellas funciones de los organismos públicos y privados establecidos en la legislación vigente, en lo que respecta al Código de Aguas, y en particular en los relacionados al Título III, al Artículo 266° y al artículo 299° del Código de Aguas.

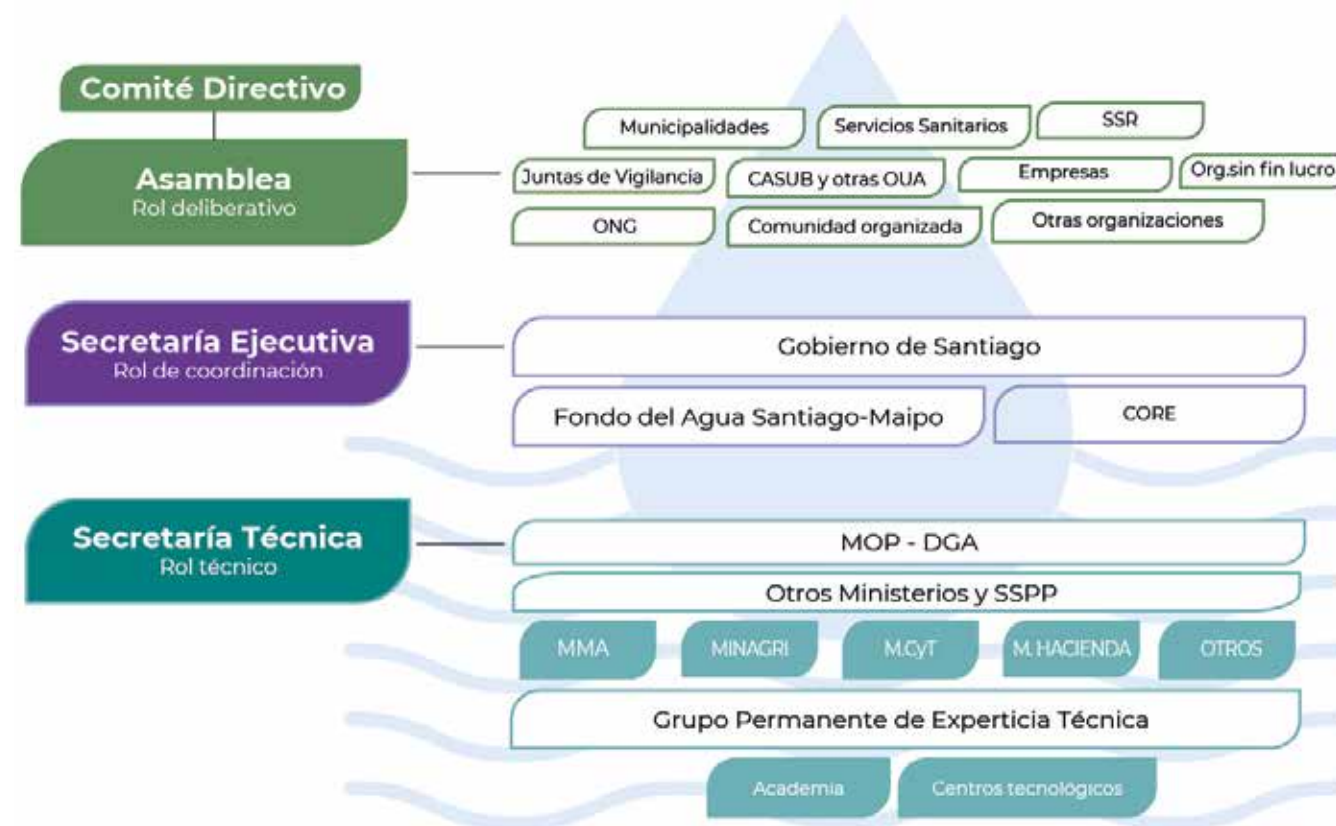


## Unidades que conforman el OdCM

La experiencia internacional revela que los organismos de cuenca adoptan diferentes estructuras, ya sea de carácter formal o informal, influenciadas por el marco institucional, las particularidades hidrológicas y características propias de cada país y cuenca.

Para definir la estructura institucional del OdCM, se analizaron varios ejemplos internacionales. En virtud de dichas experiencias, los diagnósticos y casos nacionales, se determinó la necesidad de dotar del futuro organismo de unidades complementarias entre sí.

### ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO MAIPO (OdCM) PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA



La presente sección describe, a partir de la estructura organizacional del organismo de cuenca, cada una de las unidades que lo componen, indicando sus funciones particulares.

## Asamblea General (AG)



La Asamblea General es la instancia consultiva y plenaria del OdCM, donde confluyen las distintas visiones, temáticas y desafíos de la manera más amplia posible, y se presenta como un espacio de reflexión directa de todas las organizaciones integrantes para discutir, definir, consensuar y promover acciones estratégicas de interés común, de ámbitos técnico, ambiental, económico y todas aquellas que le sean necesarias para cumplir con su objetivo.

## Integrantes

El OdCM integra a los distintos actores relacionados a los recursos hídricos de la cuenca y tiene carácter no vinculante, de participación voluntaria, lo que busca converger hacia miradas compartidas para contribuir a la Seguridad Hídrica de la zona.

La participación de los diferentes actores de la cuenca tiene dos principios esenciales:

### Representatividad geográfica:

Que estén presentes las partes bajas, medias y altas, así como el sector norte, centro y sur de la cuenca del río Maipo.

### Representatividad de diversos usos e intereses:

Que sean representados en forma equilibrada los componentes de la Seguridad Hídrica, es decir, requerimientos ambientales, consumo humano y actividades productivas.

Al momento en que una institución solicite su ingreso al registro del OdCM, se clasificará en uno de los ejes que componen la Seguridad Hídrica. Ellos son:



#### Consumo humano y saneamiento:

Por entidades relacionadas con el ámbito de consumo humano se entiende a los servicios sanitarios rurales, empresas sanitarias, servicios sanitarios, municipalidades y otras organizaciones sin fines de lucro que tengan por objetivo la promoción del derecho humano al agua y al saneamiento.



#### Preservación ecosistémica.

Por entidades relacionadas con el ámbito de preservación ecosistémica, se entenderán todos los titulares de derechos de aprovechamiento para fines no extractivos y de conservación, grupo de trabajo de medio ambiente del Consejo Regional u organizaciones con personalidad jurídica sin fines de lucro, con presencia en la cuenca, que tengan por objeto la conservación, preservación y/o protección del ecosistema.



#### Actividades Productivas:

Por entidades relacionadas con las actividades productivas se comprenderán todos los usuarios titulares de derechos de aprovechamiento para fines no extractivos utilizados para fines de actividades económicas (ej. turismo) a las organizaciones de usuarios, a las asociaciones, organizaciones y entidades con fines productivos.

Podrán ser miembros de la Asamblea General las instituciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Cuenten con Personalidad Jurídica u otras reconocidas por el Estado de al menos dos años de antigüedad.**
- **Operen o tengan interés en el ámbito de la cuenca hidrográfica del río Maipo.**
- **Adhieran a los principios del OdCM.**

La incorporación de nuevas organizaciones a la Asamblea General será determinada por sus propios integrantes, así como de otros requisitos de ingreso.

Cada institución integrante de la Asamblea General podrá designar dos delegados, uno en calidad de titular y otro de suplente. Las representaciones no serán remuneradas.

Los delegados titulares y suplentes permanecerán en sus funciones en un plazo determinado, o bien, hasta que la institución representada así lo disponga.

El cambio de delegado deberá comunicarse a la Secretaría Ejecutiva antes de la sesión en que tenga que asistir.

Las entidades que componen la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica, entre otras instituciones que la Asamblea determine, participarán en las

sesiones de la Asamblea General y/o Comité Directivo, con voz y sin voto.

Los integrantes del OdCM que hayan perdido la representación por revocación del nombramiento por parte de su representada, por dejar de existir en la cuenca la organización o institución a la cual encabezan, o por cualquier otra causa, perderán la calidad de delegado, a menos que la representada designe a un delegado suplente.

Las instituciones integrantes de la Asamblea General deberán cumplir las siguientes actividades y obligaciones:

- **Asistir a las reuniones de forma presencial o por videoconferencia (sujeta a posibilidades tecnológicas disponibles).**
- **Participar en representación de su institución activamente en las reuniones o grupos de trabajo a conformarse entre sesiones.**
- **Dar cuenta en sus instituciones en forma permanente, previa y posterior a cada sesión de la Asamblea, con el fin de velar por la legitimidad de las posiciones, propuestas y decisiones que cada institución adopte al interior del OdCM.**
- **Elegir los miembros del Comité Directivo de la Asamblea General.**
- **Las instituciones integrantes no podrán tener más de dos delegados en la Asamblea General, aun cuando por su naturaleza pudiesen estar asociadas a más de un ámbito de Seguridad Hídrica.**

### Sesiones de la Asamblea General

Las sesiones serán convocadas a lo menos una vez al año.

En la citación se indicarán los temas a abordar.

La convocatoria podrá ser por iniciativa propia del Comité Directivo o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Los temas a tratar deberán ser informados a los integrantes en forma previa o en la citación a la reunión de la Asamblea General por la Secretaría Ejecutiva.

Conjuntamente, la Secretaría Ejecutiva, a través del Comité Directivo, deberá enviar la documentación de apoyo de los temas a tratar para su análisis previo.

Los miembros de la Asamblea podrán sugerir al presidente del Comité Directivo otros temas de interés a incorporar, previa aprobación de un tercio de la Asamblea General.

### Quórum

La Asamblea General sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo necesariamente contar con la presencia de al menos un delegado de cada uno de los ámbitos según la clasificación de Seguridad Hídrica. En caso de que la Asamblea General no alcance el quórum necesario, se citará a una nueva reunión. Esta sesión subsiguiente no podrá llevarse a cabo antes de un periodo mínimo de 15 días.

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía

### Sistema de toma de decisiones

El sistema de toma de decisiones será discutido en las primeras sesión de la Asamblea.

Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, para la gestión hídrica a nivel de cuencas se debe buscar garantizar la inclusión de los actores a través de legitimidad democrática y equidad para la sociedad en general.

### Actas

Toda sesión de la Asamblea General deberá estar registrada en un acta, la cual será firmada por el secretario ejecutivo.

Las actas serán fechadas y enumeradas, debiendo la Secretaría Ejecutiva elaborarlas y archivarlas correlativamente.

### Asistencia técnica y grupos de trabajo

La Asamblea podrá convocar a profesionales especializados pertenecientes a las instituciones miembros del OdCM o externos a éste, cuando lo considere necesario conforme a la materia que deba ser tratada.

Asimismo, podrá determinar la formación de grupos de trabajo, nombrando a un miembro coordinador en cada caso.

### Comité Directivo<sup>16</sup>

*El Comité Directivo se conforma por un grupo representativo de la Asamblea General.*

A su vez, sesionará con mayor frecuencia que la Asamblea General.

La principal responsabilidad del Comité Directivo será ejecutar las acciones promovidas por la Asamblea General, proponer planes y programas y velar por su continuidad.

### Miembros del Comité Directivo

Podrá ser parte del Comité Directivo cualquier organización vigente de la Asamblea General y que sea elegido por ésta.

### Conformación Comité Directivo

La conformación del Comité Directivo será establecida por la Asamblea General, así como el número de miembros del Comité Directivo.

Se propone que el Comité Directivo esté compuesto por entre 9 y 13 directores, distribuidos de acuerdo con la clasificación por ámbito de Seguridad Hídrica, representatividad geográfica y de intereses, promoviendo la paridad de género.

Se elegirá entre los representantes de las organizaciones participantes un presidente y vicepresidente, quienes dirigirán la instancias del Comité Directivo y de la Asamblea.

16. La definición de "Comité Directivo" no fue discutida durante la sesión de los talleres, si no que nace como consecuencia de las observaciones emanadas del proceso. Durante los talleres se discutió el nombre "Directiva" para nombrar a dicho órgano.

El presidente tiene la función de representar los intereses de la Asamblea, y liderar el trabajo del Comité Directivo.

Ante sus ausencia, asume dicha función el vicepresidente. En caso de no estar presente, asume dicha función el Secretario Ejecutivo.

Los miembros del Comité Directivo no serán remunerados por el OdCM. Cada participante podrá nominar a un suplente que sea parte de su organización. Solo se podrá sesionar con al menos 50% de los miembros nominados.

Con el propósito de mantener los equilibrios, es necesario propender que todos los sectores sean representados en el Comité Directivo. En este sentido, se conformará de manera tripartita y acorde con los ámbitos de la Seguridad Hídrica, a saber: consumo humano, usos ecosistémicos y actividades productivas.

Se debe buscar que el Comité Directivo conserve la equidad de intereses, por lo que se propone inicialmente como una distribución<sup>17</sup> de un 33% entre los ámbitos de la Seguridad Hídrica.

### Funciones

Serán funciones del Comité Directivo:

- **Dirección general del OdCM y dar cuenta de aquella a la Asamblea General.**
- **Proponer a la Asamblea General la planificación, objetivos y metas para colaborar con el logro de la Seguridad Hídrica y la conservación de las fuentes en la cuenca. Aprobar el informe de gestión anual.**
- **Realizar las actividades que permitan cumplir con sus objetivos con colaboración y coordinación de los servicios públicos u organizaciones privadas.**
- **Con la ayuda de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, promover la participación activa, integración y representatividad de los actores de la cuenca del río Maipo que se relacionan con los recursos hídricos.**
- **Realizar las actividades que permitan cumplir con sus objetivos con colaboración y coordinación de los servicios públicos u organizaciones privadas.**
- **Con la colaboración de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, proponer estrategias a los organismos territoriales, articulando su participación en los procesos de planificación, e incorporando la gestión hídrica.**
- **Con el respaldo de la Secretaría Técnica, proponer y promover instrumentos de gestión, incluyendo mecanismos financieros para la gestión hídrica.**
- **Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, monitorear, hacer seguimiento, reportar, socializar las acciones que derivan de las funciones del organismo.**
- **Elegir entre los miembros un presidente y vicepresidente, quienes dirigirán la instancias del Comité Directivo y de la Asamblea.**

17. El porcentaje de distribución no ha sido consensuado por los miembros del Grupo Promotor, lo cual deberá ser discutido en las reuniones iniciales de la Asamblea General.

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía

**Secretaría Ejecutiva**

*Este órgano es el encargado de contribuir al desempeño de las funciones de la Asamblea General y del Comité Directivo. Para tales efectos, cumple con las funciones y actividades administrativas, de apoyo y de colaboración permanente, para el logro de acuerdos y cumplimiento de los objetivos determinados por el Comité Directivo, en coordinación constante con la Secretaría Técnica.*

Dado el contexto legal actual, y la necesidad de contar con reconocimiento y capacidad de gestión, se plantea que la Secretaría Ejecutiva sea liderada por el Gobierno de Santiago.

En este sentido, el Gobierno Regional tendrá el rol de asegurar, a través de profesionales propios o encomendando a organizaciones externas, el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva.

**La Secretaría Ejecutiva es el órgano encargado de:**

- **Realizar seguimiento de las metas y objetivos establecidos por la Asamblea General.**
- **Promover, en conjunto con los servicios públicos encargados, la participación activa, integración y representatividad de los actores de la cuenca del río Maipo<sup>18</sup> y Comité Directivo.**
- **Orientar el desarrollo territorial en coordinación con los servicios públicos, gobiernos regionales y municipalidades, localizados en la cuenca.**
- **Promover y acelerar la implementación de soluciones o proyectos relacionados con los recursos hídricos en la cuenca.**
- **Gestionar las actividades que permitan cumplir con sus objetivos en colaboración y coordinación de los servicios públicos u organizaciones privadas.**
- **A partir de la coordinación con la Secretaría Técnica, promover y facilitar el acceso a la información.**
- **Dar seguimiento al desarrollo de acciones enmarcadas en los instrumentos de gestión y planificación<sup>19</sup> elaborados.**
- **Contratar todo tipo de servicios y personal profesional, además de ejecutar compras, arriendos u otros instrumentos para la administración del OdCM.**

**Secretario Ejecutivo**

Serán funciones del secretario ejecutivo:

- **Apoyar al presidente y vicepresidente del Comité Ejecutivo en sus funciones, y actuar como secretario en las sesiones de Comité Directivo y Asamblea.**
- **Someter las cuestiones previstas y las que se susciten a consideración de los miembros de la Asamblea.**
- **Coordinar el seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar en el marco de la Asamblea General.**
- **Delegar las competencias descritas anteriormente en la Secretaría Ejecutiva, o en la/s persona/s que oportunamente designe.**

18. En la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Hídricos para la cuenca del río Maipo, la responsabilidad recae en la Dirección General de Aguas, conforme al Decreto N°58, que actúa por medio de la Mesa Estratégica Hídrica. A esta importante iniciativa se invita a participar a la Asamblea del Organismo de Cuenca, asegurando su inclusión y colaboración activa en el proceso.

19. Entre los instrumentos de planificación encontramos: Planes Reguladores Intercomunales o Metropolitanos (PRI-PRM), Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD), Plan Regional de Emergencia (PRE), Zonas de Interés Turístico (ZOIT), Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO), Planes Reguladores Comunales (PRC), Planes Seccionales, Planes Maestros de Drenaje y Evacuación de Aguas Lluvias, Planes de Acción de Cambio Climático y Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), entre otras. Otros instrumentos incluyen las Estrategias Hídricas Municipales y las Ordenanzas en materia hídrica.

Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía

## Secretaría Técnica



La Secretaría Técnica es un órgano esencial dentro del organismo de cuenca. Dentro de sus funciones están: asesorar técnicamente al OdCM y coordinar, además de articular las acciones de las instituciones públicas en la ejecución de proyectos, programas, estudios y gestión de la información.

**Su misión principal es servir como fuente de apoyo técnico y científico al Comité Directivo y Asamblea General y participar en el desarrollo de acciones y en la elaboración de instrumentos de gestión establecidos por el marco legal<sup>20</sup> vigente.**

La coordinación de este órgano recae en la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, el cual, para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá establecer instancias de colaboración o coordinación con organismos de otras reparticiones públicas, tanto del nivel central, como regional o comunal.

La Secretaría Técnica promoverá todas las acciones necesarias tanto para la generación de instrumentos de gestión y planificación hídrica en los términos que mandata la ley, como la socialización de datos, información o conocimiento necesario para la mejor toma de decisiones por parte de la Asamblea y el Comité Directivo.

La Secretaría Técnica contará adicionalmente con la colaboración de instituciones públicas, la academia, institutos y centros técnicos/tecnológicos, además de organizaciones de usuarios u otras organizaciones, de acuerdo con las metas u objetivos a discutir establecidos por la Asamblea General.

En rigor a las competencias de las instituciones participantes, es el órgano encargado de:

- Participar, en conjunto con los actores de la cuenca, en la Asamblea General.
- Promover las acciones necesarias para la elaboración de la planificación hídrica.
- Apoyar técnicamente a la confección de instrumentos de gestión, como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos (PERGH).<sup>20</sup>
- Facilitar y colaborar, cuando corresponda, con el proceso de participación ciudadana.
- Proporcionar la información existente, además de promover la generación de nueva información y fomentar el conocimiento local en la cuenca.
- Desarrollar o requerir estudios, análisis e información técnica, científica y administrativa que le sean necesarias.
- Velar por la coherencia e integración de ejes comunes con los distintos instrumentos de gestión del cambio climático, potenciando sus sinergias.
- Contribuir al diseño y priorización de objetivos, medidas e indicadores del OdCM e instrumentos de planificación.
- Velar por el cumplimiento de aspectos formales y los plazos establecidos para cada etapa de la fase de elaboración de los PERHC.
- Pronunciarse sobre el proyecto PERHC resultante de la fase de elaboración.

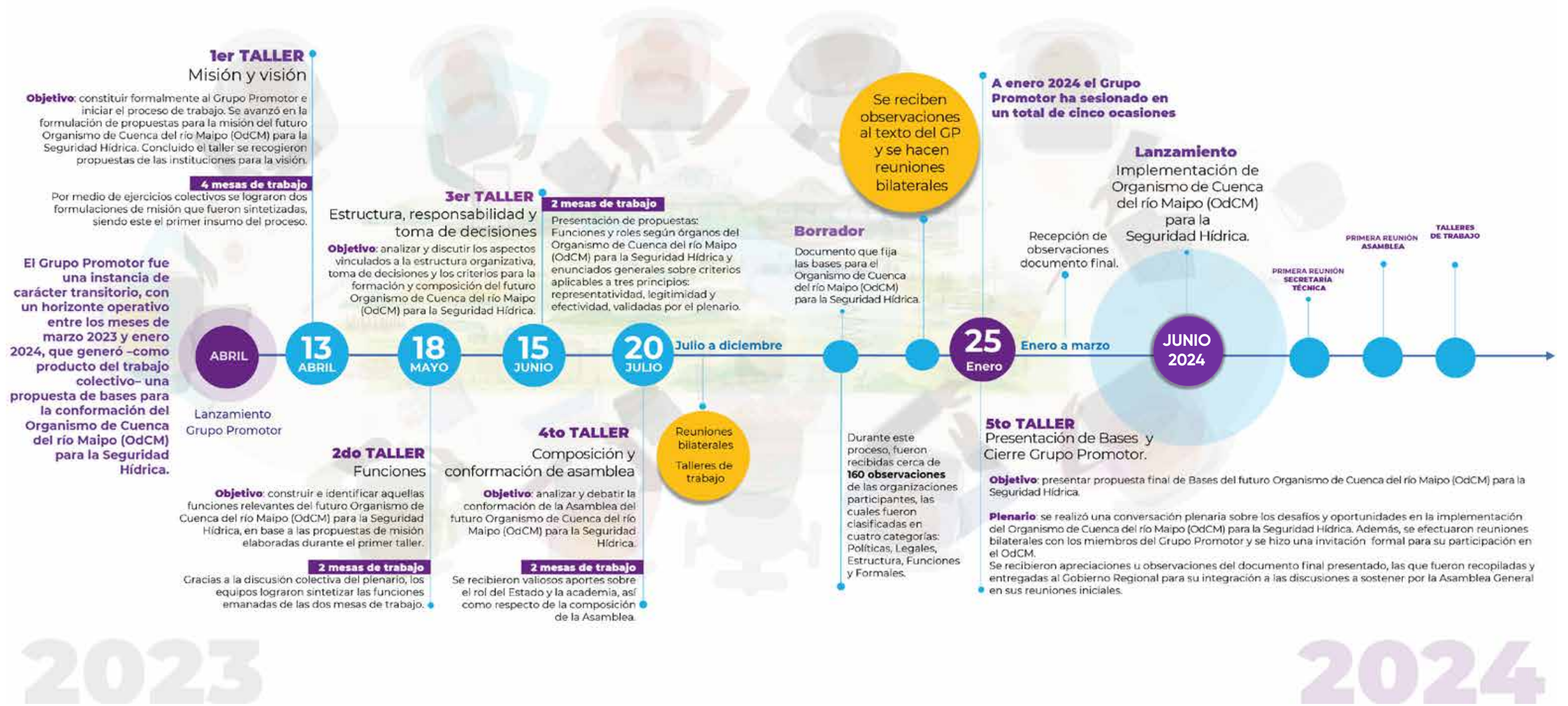
20. Entre los instrumentos de gestión y planificación mencionados encontramos: Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas; Planes de Ordenamiento Territorial; Estrategias Hídricas Locales y Planes de Acción Regional de Cambio Climático, entre otros.

La Asamblea General se presenta como un espacio de reflexión directa de todas las organizaciones integrantes para discutir, definir, consensuar y promover acciones estratégicas de interés común, de ámbitos técnico, ambiental, económico y todas aquellas que le sean necesarias para cumplir con su objetivo.



# Actividades desarrolladas durante 2023 y 2024

## Inicio proceso implementación Organismo de Cuenca del río Maipo (OdCM) para la Seguridad Hídrica.



Índice

Prólogo

Resumen  
Ejecutivo

Introducción

Objetivo  
y metodología  
de trabajoPropuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCMUnidades que  
conforman  
el OdCMAnexo I.  
Actividades  
Realizadas

Bibliografía &gt;

## BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial. (2011). Diagnóstico de la gestión de los recursos hídricos.

Banco Mundial. (2013). Chile Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua. Santiago, Chile.: Unidad de Ambiente y Aguas. Departamento de Desarrollo Sostenible.

Banco Mundial. (2014). Plan para la Mejora del Marco Institucional del Agua en Chile. Etapa 2 –Propuesta de creación de una Subsecretaría de Recursos Hídricos. Unidad de Medio Ambiente y Agua. Departamento de Desarrollo Sostenible América Latina y el Caribe.

Banco Mundial. (2021). El agua en Chile: elemento de desarrollo y resiliencia.

Centro de Políticas Públicas UC. (2016). Informe país: Estado del medio ambiente en Chile.

Centro de Políticas Públicas UC. (2017). Principales problemas ambientales en Chile: desafíos y propuestas. ISSN 0718-9745.

CNR. (2016). Estudio Básico Diagnóstico para desarrollar plan de riego en cuenca del Maipo, Informe Final. Disponible en URL: <https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/2283>.

DGA. (2004). Diagnóstico y clasificación de cursos y cuerpos de agua según Objetivos de Calidad. Obtenido de <https://mma.gob.cl/diagnostico-y-clasificacion-de-cursos-y-cuerpos-de-agua-segun-objetivos-de-calidad/>.

DGA. (2022). Plan estratégico de gestión hídrica en la cuenca del Maipo. Realizado por: ICASS SpA. S.I.T. N°471.

EH2030. (2018). Radiografía del agua: Brecha y riesgo hídrico en Chile. Fundación Chile, Santiago. Disponible en URL: [www.escenarioshidricos.cl/publicaciones](http://www.escenarioshidricos.cl/publicaciones)

EH2030. (2019). Transición Hídrica. El futuro del agua en Chile. Fundación Chile, Santiago. Disponible en URL: [www.escenarioshidricos.cl/publicaciones](http://www.escenarioshidricos.cl/publicaciones)

EH2030. (2021). Gobernanza desde las cuencas: institucionalidad para la seguridad hídrica en Chile. Fundación Chile, Santiago. Disponible en URL: [www.escenarioshidricos.cl/publicaciones](http://www.escenarioshidricos.cl/publicaciones)

Instituto de Ingenieros. (2011). Temas Prioritarios para una Política Nacional de Recursos Hídricos.

Instituto de Ingenieros. (2012). Hacia una Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Una propuesta.

Instituto de Ingenieros. (2017). La reforma al código de aguas y gestión integrada de recursos hídricos.

Jimenez Cisneros, B. (2015). Seguridad Hídrica: Retos y Respuestas, la Fase VIII del Programa Hidrológico. Aqua-LAC- Vol. 7 - N° 1 - Mar. 2015. pp. 20 - 27.

Mesa Nacional del Agua. (2022). Informe final. Obtenido de [https://www.chileagenda2030.gob.cl/iniciativas/1986/documento/informeFinal2022MesaA\\_gua.pdf](https://www.chileagenda2030.gob.cl/iniciativas/1986/documento/informeFinal2022MesaA_gua.pdf)

OCDE. (2017). Brechas y estándares de gobernanza de la infraestructura pública en Chile: Análisis de Gobernanza de Infraestructura. París: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/9789264286948-es>

Índice

---

Prólogo

---

Resumen  
Ejecutivo

---

Introducción

---

Objetivo  
y metodología  
de trabajo

---

Propuesta de  
bases para el  
Organismo para la  
Seguridad Hídrica  
de la Cuenca del  
río Maipo (OdCM)

---

Misión

Visión

Funcionamiento

Ámbito de acción

Principios

Funciones  
del OdCM

Unidades que  
conforman  
el OdCM

---

Anexo I.  
Actividades  
Realizadas

---

Bibliografía

---



ESCENARIOS  
HÍDRICOS  
2030  
CHILE



FCh  
FUNDACIÓN CHILE